

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

19970 *Consejo Ejecutivo. Aprobación de las bases y del concurso de carteles de la Diada del Pueblo de Menorca 2013*

Se hace público que el Consejo Ejecutivo de este Consejo Insular de Menorca, en sesión ordinaria de día 1 de octubre de 2012, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Aprobar la convocatoria y las bases del Concurso de Carteles de la DIADA DEL POBLE DE MENORCA, que se transcriben a continuación:

BASES DEL CONCURSO DE CARTELES DE LA DIADA DEL POBLE DE MENORCA 2013

1. Podrán concurrir los/las artistas que quieran con obras de cualquier tendencia, siempre que tengan como tema único LA DIADA DEL POBLE DE MENORCA.

- Se podrán presentar un máximo de tres por parte de cada artista.
- Asimismo, deben ser todas de nueva creación y no podrán haber sido premiadas en ninguna otra convocatoria.- Las obras presentadas han de expresar al menos alguno de los elementos históricos, culturales o sociopolíticos que están presentes en la Diada, así como en los actos que los representan en la celebración actual.
- Se deberá tener presente que la técnica empleada en su realización no pueda deteriorar la obra cuando ésta sea manipulada en la imprenta.
- El soporte de la obra (tela, cartulina, papel, etc.) debe permitir la manipulación en el proceso de impresión.
- El tamaño de las obras será de 70 x 50 cm de composición vertical.
- El original deberá incluir el texto DIADA DEL POBLE DE MENORCA. ANY 2013. 17 DE GENER.
- El autor/a debe dejar una parte no inferior a 5 cm ni superior a 10 cm, al pie del original al objeto de seguir la idea global de cartel, en el que el Consell Insular de Menorca imprimirá el texto: Consell Insular de Menorca y reproducirá el escudo de Menorca.

2. Las obras se pueden presentar en la sede del Consell Insular de Menorca - Servicio de Atención al Ciudadano (Plaza de la Biosfera, núm. 5 de Maó; tel. 971356050) o en las oficinas del Consell Insular de Menorca en Ciutadella (plaza de la Catedral, 5) desde el día 5 de noviembre hasta el 30 de noviembre a las 13.00 h. Deben llevar etiqueta al dorso, así como el título y el pseudónimo del autor/a. En un sobre aparte, identificable con el mismo título y pseudónimo, el autor indicará su nombre y dirección. Las obras no podrán ir firmadas.

3. El Departamento de Cultura, Patrimonio y Educación velará por la buena conservación de todas las obras presentadas durante el tiempo que estén bajo su tutela, pero no se hará responsable del deterioro que puedan sufrir desde el momento de la entrega hasta su retirada. Los gastos de envío de las obras, en caso de que se produzcan, irán a cargo del autor/a concursante.

4. El Consell Insular de Menorca nombrará un jurado que estará formado por personas de máxima capacidad y reconocimiento. Su veredicto será inapelable.

5. El veredicto se hará público antes del 5 de enero de 2013. La entrega del premio se realizará en el marco de la celebración de los actos institucionales de la Diada del Poble de Menorca.

6. El veredicto se efectuará tras llevar a cabo una fase de selección de cinco obras finalistas. De entre estas, posteriormente, se elegirá la ganadora.

7. La obra premiada servirá para la confección de los carteles de la Diada del Poble de Menorca, en la que el artista ganador/a podrá asesorar.

8. Con todas las obras presentadas, a juicio del jurado, se podrá realizar una exposición pública durante el periodo de celebración de los actos institucionales de la Diada. El montaje de la exposición será realizado por el Departamento de Cultura, Patrimonio y Educación.

9. El premio será único e indivisible y podrá ser declarado desierto. La cuantía económica será de 600 €, que se contabilizarán con cargo al presupuesto de 2013, de ahí que se somete la resolución definitiva de este concurso a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del CIM correspondiente el año 2013.

La obra ganadora será propiedad del Consell Insular de Menorca, que tendrá todos los derechos de reproducción.

10. El resto de obras podrán ser retiradas del Departamento de Cultura, Patrimonio y Educación cuando haya terminado la exposición, mediante la presentación del recibo de entrega. Si la retirada no se realiza en el plazo de un mes, a partir de la clausura de la exposición, se



perderán todos los derechos sobre su propiedad.

11. Todas las incidencias y reclamaciones que se puedan presentar serán resueltas por el jurado.

12. La participación en el presente certamen presupone la plena aceptación de estas bases.

Maó, 11 de octubre de 2012

El secretario del Consejo Ejecutivo

Octavi Pons Castejón

